



Ministerio
de Salud Pública

DIVISIÓN EVALUACIÓN SANITARIA
DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS

Montevideo, 17 de octubre de 2022

Comunicado a los Laboratorios de Especialidades Farmacéuticas:

Tenemos el agrado de comunicar que como resultado de las medidas tomadas en el Departamento de Medicamentos en el último año se ha logrado disminuir el atraso en los trámites de **Renovación de Registro de Especialidades Farmacéuticas que contienen principios activos de síntesis**. Es por este motivo que a partir del mes de Octubre del corriente año se prórroga la validez de los Certificados de Registro y Autorización de Venta por el plazo de **un año** luego del vencimiento del mismo, de aquellas especialidades farmacéuticas para las que el laboratorio responsable presenta en tiempo y forma el trámite de Renovación de Registro (**bajando la prórroga de 2 años a 1 año**). Para hacer efectiva dicha prórroga se sella y firma el certificado vencido.

Para las renovaciones de registro de los Medicamentos Biotecnológicos y Biológicos se mantiene la prórroga de la validez de certificado por **dos años**.

Q.F. KARINA CUADRA
Jefe Sector Evaluación
Depto. de Medicamentos
M.S.P.

Q.F. ISABEL SLEPAK
DIRECTORA (E)
Depto. de Medicamentos
M.S.P.

Q.F. Leticia Perdomo
Coordinadora de la
División Evaluación Sanitaria
M.S.P.